



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Las actividades FINTECH en el Ecuador: Avances en el sector financiero y expectativas en el mercado de seguros

Marco López Narváez
Superintendente de Compañías, Valores y Seguros
Ecuador

AVANCES DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA EN EL SISTEMA FINANCIERO

Código Orgánico Monetario y Financiero

- Publicada el 12/09/2014
- Servicios auxiliares prestados por entidades no financieras.
- Reformado en Mayo/2021.

Resolución No. 382-2017-F

- Regulación de los servicios auxiliares prestados por entidades financieras.

Resolución No. SB-2019-379

- Reforma a la regulación de los servicios auxiliares prestados por entidades financieras.

LEY FINTECH

- Publicada el 22/12/2022.
- Agregó los “Servicios Financieros Tecnológicos”.
- Insertó a las “Entidades de Servicios Tecnológicos de Seguros” dentro del régimen de seguro privado.

LEY FINTECH EN EL SISTEMA FINANCIERO



EXPERIENCIA ECUATORIANA EN EL SISTEMA FINANCIERO

75 de cada 100 ecuatorianos adultos tienen acceso a productos y servicios financieros (datos a septiembre de 2020).

Alrededor de 8.5 millones de adultos se encuentran incluidos en el sistema financiero nacional.

Desde el año 2016 hasta septiembre de 2020 hubo un incremento de 3.7 millones de personas que accedieron a estos servicios.

Desde el año 2019 al 2022, se canalizaron un total de 183 millones de transferencias electrónicas interbancarias por un monto de USD 176.729 millones que equivalen a 1,5 veces el PIB de Ecuador.

Esto refleja un incremento de 116% en el número de operaciones y de 51% en el monto con respecto a 2019.

LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS

El artículo 15 de LEY FINTECH reformó el artículo 2 de la Ley General de Seguros, e incorporó a las Entidades de Servicios Tecnológicos de Seguros (INSURTECH) dentro del régimen de seguros privados.

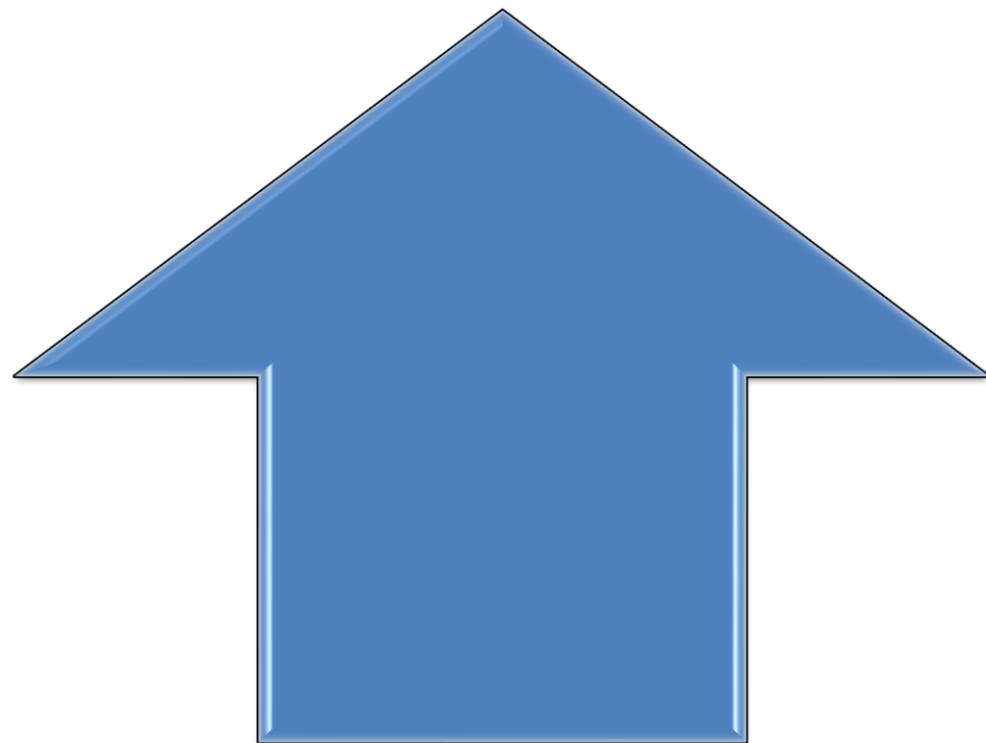
El artículo 16 de la LEY FINTECH insertó 8 artículos en la Ley General de Seguros sobre las INSURTECH.



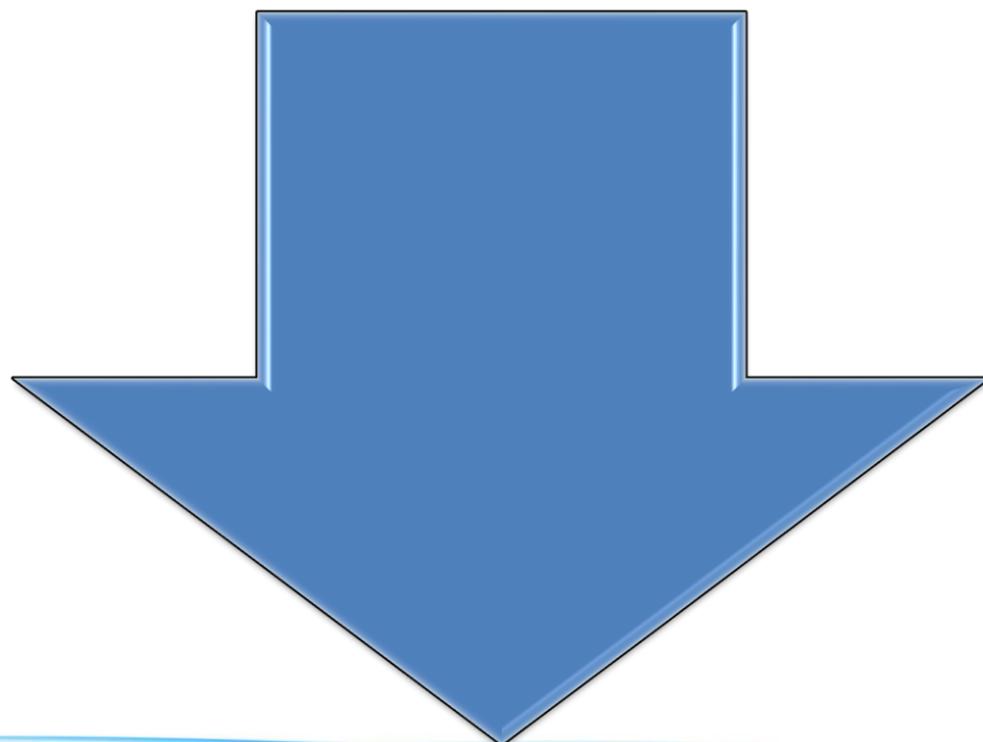
LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS

- La Disposición Transitoria PRIMERA de la LEY FINTECH otorgó a la Junta de Política y Regulación Financiera ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley.
- Constituye un desafío regular sus actividades ya que la antedicha ley no estableció lineamientos precisos respecto al control que ejercerá la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS



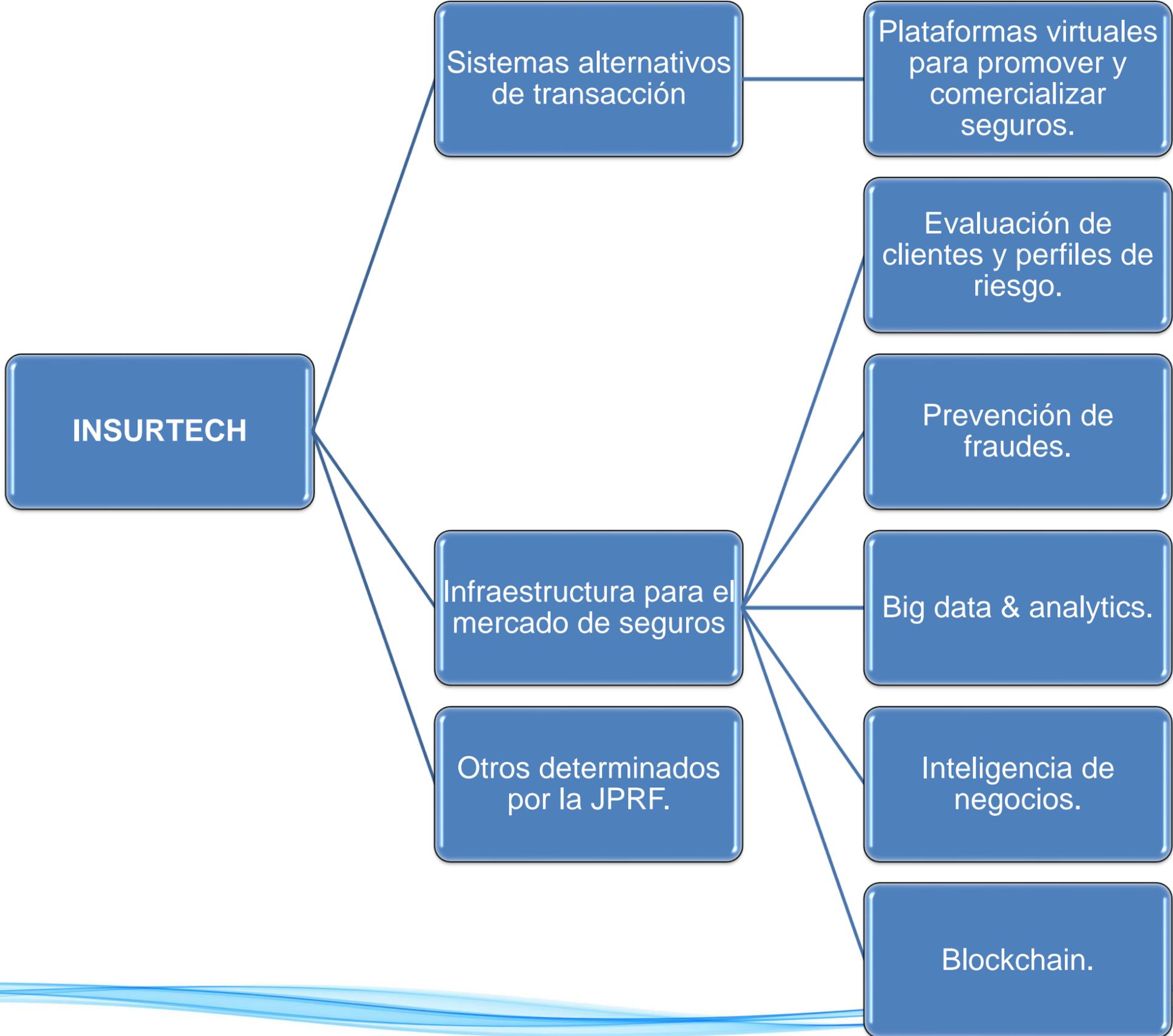
La Junta de Regulación Política y Financiera y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros han expedido las diferentes normativas secundarias para el ejercicio del control, vigilancia y auditoría de los integrantes del régimen de seguro privado.



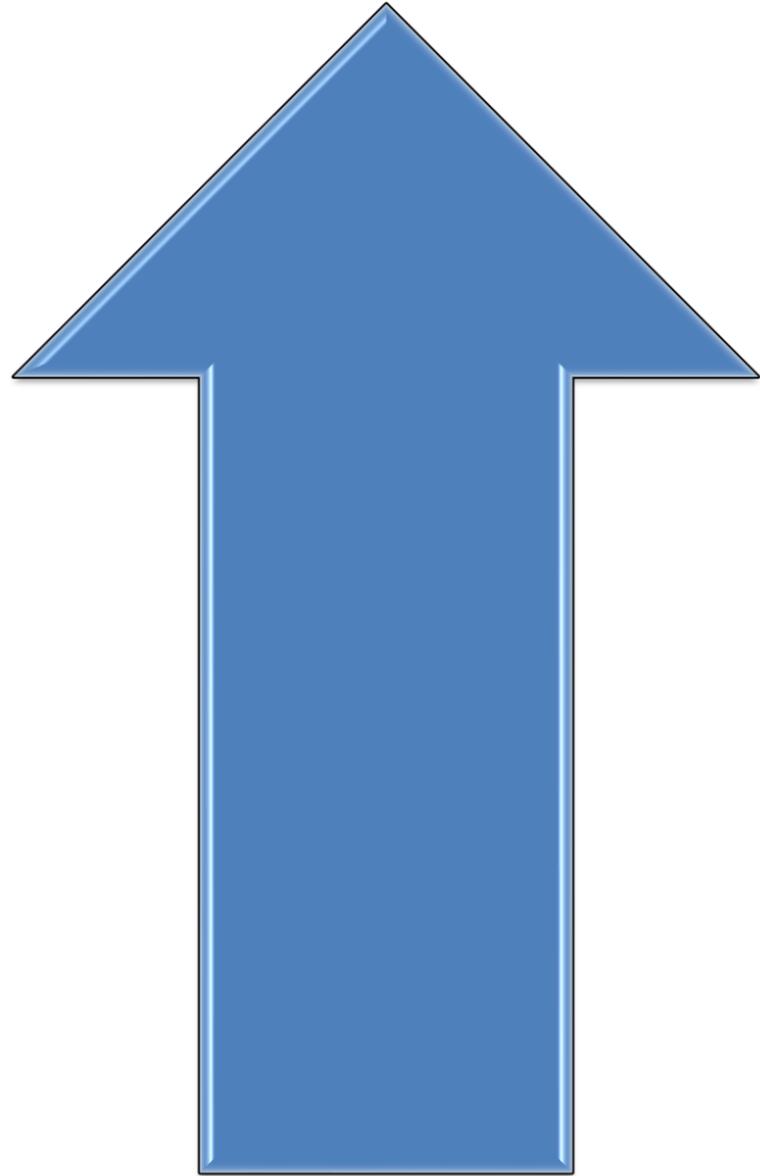
Los únicos antecedentes que existen en el Ecuador fueron en materia de sistemas financieros, mas no en el régimen de seguros privados



LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS



LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS



La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra elaborando el proyecto de normativa para la aplicación de la LEY FINTECH en materia de seguros.



LEY FINTECH EN EL MERCADO DE SEGUROS

Son espacios de experimentación que permiten a empresas innovadoras operar temporalmente, bajo ciertas reglas que limitan aspectos como el número de usuarios o el período de tiempo en que se puede ofrecer un producto (BID, 2018).

En Ecuador podrá efectuarse por un período de tiempo no superior a los 24 meses (Art. 8 de la Ley Orgánica de Transformación Digital y Audiovisual).

Sandboxes regulatorios

CONCLUSIONES

El Ecuador, desde el año 2000, experimentó cambios positivos en cuanto a su régimen de solvencia y prudencia financiera gracias a la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal.

El Estado ecuatoriano dio los primeros pasos para implementar en su ordenamiento jurídico la regulación de las actividades auxiliares dentro del sistema financiero.

La Junta de Política y Regulación Financiera expedirá la normativa secundaria que permita la implementación de la precitada ley, de acuerdo a lo que elabore esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los organismos de control continuarán velando por la seguridad de las transacciones que puedan llevar a cabo en las empresas FINTECH que no vulneren los derechos del consumidor.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

www.supercias.gob.ec



@SuperciasEC



Superintendencia de
Compañías Ecuador



@supercias



Supercias
Ecuador



Superintendencia de
Compañías, Valores
y Seguros